



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 064-2019-MDT/CM/SO

El Tambo, 23 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 23 de julio de 2019, respecto al pedido de ampliación de plazo para emisión de Dictamen, presentado por el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía policía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

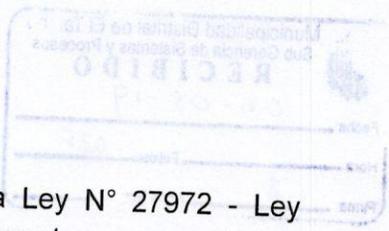
Asimismo, mediante Memorando N° 005-2019-MDT/CPSDE, de fecha 15 de julio del presente año, el Secretario Técnico de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico, solicito ampliación de plazo para la emisión de dictamen, respecto al proyecto de ordenanza Municipal respecto al tratamiento de los paneles publicitarios;

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 14, de fecha 23 de julio de 2019, se aprobó el pedido de solicitud de ampliación de plazo para la emisión del dictámen respecto al proyectos de Ordenanza antes indicado, dándole un plazo hasta el día 21 de agosto del 2019;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
 ¡El pueblo primero!



En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto **UNANIMIDAD** del Concejo Municipal en pleno;

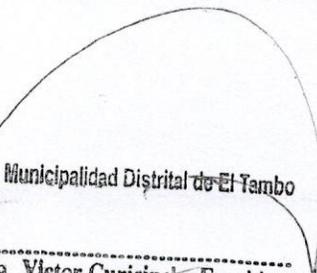
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la solicitud de ampliación de plazo a favor de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico, a fin de que presente el dictamen respecto al proyecto de ordenanza Municipal respecto al tratamiento de los paneles publicitarios, el mismo que deberá ser presentados en la Sesión de Concejo Ordinario de fecha **21 de agosto del 2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Seguridad Ciudadana y Desarrollo Económico y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

 Carlo Victor Curisneche Eusebio
 ALCALDE